



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Santiago Saldarriaga Mesa
Demandado	Corporación Parque Arví
Radicado	05001310502520220002400
Auto de sustanciación N°	131
Decisión/Temas	Corre traslado

Dentro del presente proceso, mediante memorial remitido vía electrónica al Despacho el 14 de marzo de 2023, el apoderado judicial de la parte demandante, tal como se había decretado en la anterior audiencia, presenta pruebas documentales.

En consecuencia, se corre traslado del escrito de presentación de pruebas a la parte demandada, para que en un término no mayor a **TRES (3) DÍAS**, se pronuncie si lo estima pertinente.

NOTIFÍQUESE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados 033
del 28/03/2023
consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

Paula Andrea Agudelo Marín
Secretaria

©



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec2f41e67c81e3c9dfe2a515d69f8ca9ea1746d87d6ff816296fef292c6e4d78**

Documento generado en 27/03/2023 03:54:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>